

# HERALDO DE ZAMORA

DIARIO DE LA TARDE

Jueves 3 de Junio de 1897.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS  
Redacción y Administración: Teatro Principal.

Año II.—Núm. 148.

## COLEGIO

DE

Sto. Tomás de Aquino,

DIRIGIDO POR

D. ANTONIO JIMENO CARIDAD

Este acreditado centro de enseñanza tiene abiertas sus clases durante los cuatro meses de verano para los alumnos que quieran aprovechar las lecciones, que estarán á cargo del director del establecimiento.

Se admiten internos, semi-internos y externos.

Reina, 26 y 28.

### Advertencia.

#### El problema de las aguas.

El propósito de redimir á este municipio de la abrumadora carga de su deuda por abastecimiento de aguas, ha despertado el entusiasmo de muchos y el celo de algunos, que nos remiten su adhesión ó sus proyectos.

Entre ellos, hemos recibido del conocido comerciante don Santiago Zarzosa, el ofrecimiento de su cooperación y un proyecto de *Sociedad anónima*, con cinco mil obligaciones de cincuenta pesetas al 4 por 100 como capital activo y su pasivo de presupuesto de obras y gastos, cubiertos con mil suscriptores.

Este trabajo, como los demás que recibimos, los reservamos para dar en su día cuenta á la junta, entidad ó empresa que designe el vecindario, pero está á disposición, como cualquiera otro que se nos remita, de los que quieran examinarlo.

Agradecemos infinito al Sr. Zarzosa su buena voluntad y entusiasmo, y examinaremos su proyecto cuando podamos compararlo con los demás que se nos entreguen.

### Persecución injusta.

Tal calificación merece, en concepto nuestro, la de que son objeto un sin número de contribuyentes en esta provincia por parte de la empresa arrendataria del impuesto de CÉDULAS PERSONALES.

En comprobación de lo anteriormente

expuesto, preciso se hace que exponamos las razones que para ello tenemos.

Está fuera de toda discusión é interpretación, que este nuevo impuesto, con arreglo al Real decreto de 27 de Mayo de 1884, están obligados á pagarlo, los comprendidos en las dos tarifas que, según el art. 4.º de la Instrucción para llevar á efecto la cobranza se publicó, y son: «En la tarifa 1.ª los que paguen contribución, perciban sueldos ó haberes; y por la segunda, á los que se les aplica por razón de inquilinato.»

Ahora bien: aunque este tributo se halla establecido para los comprendidos en citadas tarifas, de tal manera preténque de la empresa se aplique, que ha formulado cientos de denuncias, para perseguir lo que supone defraudación, sin consideración de ningún género, ni pararse á estudiar el Real decreto citado, ni tampoco las aclaraciones que posteriormente al mismo se han hecho, por reales órdenes y circulares publicadas, precisamente para evitar la tendencia de todo arrendatario á exprimir el asunto, en la confianza muy generalizada de que los contribuyentes abandonan la defensa de sus derechos, unas veces por descuido y otras en la creencia de que luchar con empresas es asunto perdido, como si la ley no diera medios de evitar los atropellos.

Creemos prestar un servicio al público en general, y obediendo á fines que nos hemos propuesto, diciendo para cada caso de los que conocemos, relacionados con este asunto, lo que procede en justicia.

EMPADRONAMIENTO.—El art. 26 de la

Instrucción determina, que tanto en las capitales de provincia como en los pueblos, es preciso exista la hoja declaratoria del cabeza de familia, que es por donde se forman los padrones.

DEFRAUDACION Y PENALIDAD.—El art. 40 en sus párrafos 1.º, 2.º y 3.º la impone respectivamente para los que cometan falsedad en la declaración; para los que estén obligados á obtenerla y carezcan de ella, y para los que debiendo tomarla de mayor categoría, la hayan sacado de inferior clase.

Extractado el contenido de los dos artículos anteriores, base, el primero del impuesto, y el segundo del derecho que persigue la empresa, pasamos á dar nuestra opinión para los casos de que tenemos noticia y han sido denunciados, no sin antes afirmar, que allí donde no hayan existido hojas declaratorias, ó donde no esté justificado que el padrón estuvo expuesto al público por el término de quince días, que es lo menos que se exige por resolución de 15 de Noviembre de 1893, para que los contribuyentes puedan reclamar, no puede considerarse como defraudador á ningún contribuyente, puesto que á la defraudación la precede la mala fé, y no puede haberla por parte de quienes, como en el caso que exponemos, son ajenos á los actos que se persiguen.

Uno de los casos que conocemos, y que el arrendatario considera objeto de defraudación, es el que al llevarse en arriendo una dehesa y entrar en el precio del arriendo el recojer los *cabezaleros*, el talón de contribución con que figura el propietario, puede apreciarse como que esta contribución la pagan aquellos y no el dueño de la finca, con lo cual se daría el caso de que por una misma contribución se pagarían dos impuestos de cédulas.

Contra esta manera de interpretar la aplicación de la ley, está la tarifa 1.ª del impuesto; y en confirmación de ella, la aclaración hecha en la regla 5.ª de la Real orden de 27 de Julio de 1895.

Otro caso que es el que más se persigue consiste, en formar expediente al contribuyente á quien se le ha expedido cédula de inferior clase, y repetimos que: si ésta ha sido extendida por el interesado, no procede la penalidad, y cuando más, conculeríamos satisfaga la diferencia, por más que conocemos la reclamación del círculo mercantil de la Corte, con la cual estamos conformes, que sostiene, «que no puede el arrendatario reclamar diferencia de clase de cédulas, una vez expedidas estas, puesto que debe cuidarse de hacer con exactitud la clasificación antes de expedirlas á los interesados» y que por Real orden de 2 de Septiembre de 1894, el ministro ordena al delegado preste la mayor atención á tal queja y cuide de que por el arriendo se cumpla con lo que la instrucción ordena.

Terminaremos llamando la atención al señor delegado de Hacienda y demás jefes que intervienen en la resolución de los expedientes, cuya resolución no dudamos se ajustará á la ley, que entendemos pueden evitarse molestias á los contribuyentes, si al presentar denuncias el arrendado, se desciende á comprobar con documentos oficiales que en las oficinas exis-

ten, el fundamento de ellas, y más si al fallar el primer expediente en junta administrativa en cualquiera de los cascos citados, hacen que sea de carácter general tal acuerdo.

### Información política del día.

Servicio especial del HERALDO DE ZAMORA.

Madrid 2 de Junio de 1897.

Sr. Director del HERALDO DE ZAMORA.

El Gobierno se encuentra en crisis.

El proceso de cuestión tan palpitante ofrece verdadero interés.

Creían los ministeriales y creían algunos individuos del Gobierno que hasta mañana no se suspenderían las sesiones de las Cámaras, después (claro está), de celebrarse en Palacio el consejo que los jueves preside S. M.

El señor Cánovas entendiéndolo de otra manera creyó conveniente guardar reserva tan grande que á la una de la tarde ignoraban varios ministros lo que ocurría.

La prensa ministerial de la mañana también estaba á oscuras, y hasta los personajes más conspicuos del partido conservador desconocían á primera hora de la tarde lo que pasaba.

Muchos diputados ministeriales acudieron al Senado por estar interesados en las proposiciones de ley que se iba á dar cuenta en la reunión de secciones que estaba anunciada, y ninguno se convenció de que las sesiones iban á suspenderse enseguida, hasta que vieron entrar de uniforme al señor Cánovas acompañado del vizconde de Irueste, que llevaba la cartera con el decreto.

Lo ocurrido en la sesión, en otro lugar de este número lo encontrarán nuestros lectores, pero á la salida del Salón de sesiones me permití preguntarle sobre el alcance de la determinación, contestándome que, por el momento, no tenía otro que poner término á las sesiones, pero que de lo demás, *todavía* no se podía adelantar nada.

Se retiró el señor Cánovas tosiendo fuerte, y creyeron en el Senado que nada ocurriría.

Ya en el Congreso se había abierto la sesión cuando llegó el jefe del Gabinete, y acto continuo leyó el decreto suspendiendo las sesiones.

Poco después uno de los *reporters* saludó al señor presidente del Consejo de Ministros, y se permitió dirigirle varias preguntas sobre asuntos de actualidad.

El señor Cánovas dignóse contestarle en los siguientes términos:

Acabada la primera parte de mi plan, comienza ahora la segunda.

Yo no sé si entraremos en un período de vacaciones de todo el verano. Lo que puedo asegurar es que no hay que pensar en *farsas* de crisis parcial.

Tengo anunciado que una vez suspendidas las sesiones de Cortes, plantearía la cuestión á la Corona, pues ha llegado el momento de que la Reina decida si debo seguir yo en el poder ó tiene que venir otro á sustituirme.

No me gusta promover estas cuestiones de soslayo, y no habría de hacerlo en

estos momentos, cuando hay quien supone que con una crisis parcial quedaría todo resuelto.

Al fin y al cabo, si S. M. la Reina, en su alta voluntad, estimase que es conveniente un cambio de política, para mí sería día de fiesta el de mi retirada, porque me devolvería á la tranquilidad de mi casa y á los gozos del descanso.

A las cuatro y cuarto de la tarde, y cuando los ministros se habían retirado del Congreso y se discutía con viveza entre liberales y conservadores, sosteniendo alguno de aquéllos que la crisis era inminente y creyendo los segundos que el decreto de suspensión de sesiones era la ratificación de la confianza y que no había que pensar en modificaciones, llegó al Salón de Conferencias el director de *La Epoca*, y dijo públicamente que el jefe del Gobierno había presentado á la Reina cuestión de confianza, y que, aun reservándose hasta mañana S. M. el decidir, podían considerarse al Gobierno como dimisionario.

La noticia circuló rápidamente y pronto tuvo confirmación; pero pudo entonces verse la sorpresa que había producido entre conservadores tan caracterizados como el señor Romero Robledo, que se encontraba á la sazón en el Salón de Conferencias.

Manifestó el señor Romero que era aquella la primera noticia que tenía; y así era, en efecto, porque incluso los presidentes de las Cámaras desconocían lo ocurrido hasta que fué el señor Cánovas á suspender las sesiones.

Salieron algunos diputados liberales á dar cuenta al señor Sagasta de estas noticias, y se avisó por teléfono á otros exministros, adquiriendo la política una animación excepcional.

Se dijo también á esa hora que al terminar la sesión del Congreso había ido el señor Cánovas á Palacio.

La noticia no se confirmó, según he comprobado.

El presidente del Consejo de ministros se trasladó desde la citada Cámara á su residencia oficial, donde esperaba al presidente del Tribunal Supremo, señor Isasa, que deseaba conferenciar con el señor Cánovas. Preguntó este por el señor Isasa, respondióle que no había llegado, y el presidente del Consejo, después de descansar unos minutos, se marchó á su casa.

Supusieron algunos que el señor Cánovas se dirigiría más tarde á Palacio. Los que imaginaban esto llevaron su fantasía hasta el punto de decir que el presidente del Consejo había anunciado por teléfono su visita á la Reina.

Fui inmediatamente á Palacio para esperar á que llegase el señor Cánovas. Allí me informé que éste no había solicitado entrevista alguna con la Reina.

S. M. salió de Palacio poco después de las tres, en dirección á El Pardo, desde donde no regresó hasta las seis.

Me dijeron también en Palacio, que seguramente no iría ya hoy el señor Cánovas á ver á S. M.

Pues bien; el señor Cánovas despachó hoy con Su Majestad, y después de afirmar el decreto de clausura de las Cortes hizo algunas consideraciones de carácter esencialmente político para venir á la conclusión de que creía llegado el momento de que el poder moderador ejerciera su prerrogativa para dar solución al problema planteado por la marcha de los negocios y en su virtud que podrá considerar al gobierno como dimisionario, reservándose S. M. el resolver hasta mañana, agregando que, á pesar de lo expuesto por el jefe del gabinete, mañana,

como día de Consejo, oiría con más amplitud la explicación de todo lo que obligaba al señor Cánovas á anunciar la dimisión del gobierno.

Claro es que desde este instante quedó planteada la crisis en toda la extensión exigida por las circunstancias.

Sobre las causas que han influido en el ánimo del señor Cánovas para precipitar cuarenta y ocho horas los sucesos, hay diferentes versiones.

Para los ministeriales, lo ocurrido hoy es consecuencia de lo que manifestó en el párrafo del discurso que transmitió; pero enfrente de eso se dice que han decidido al señor Cánovas dos cosas de igual importancia: una, que, á pesar de haberse cambiado estos días frecuentes telegramas entre el gobierno y el general Weyler para que éste dijera la fecha en que podían empezar á producir efecto las reformas verificándose las elecciones municipales, el general en jefe de Cuba no contesta categóricamente y elude el compromiso haciendo consultas; otra que el presidente de los Estados Unidos ha indicado que si no se modifican los procedimientos de gobierno en la isla de Cuba, se verá obligado á someterse á las corrientes populistas.

En cuanto á las impresiones reinantes sobre el giro de los sucesos y solución del problema, las hay á gusto de todos.

Descuentan los ministeriales que serían ratificados los poderes á Cánovas; pero los que tal aseguran, eran los mismos que dos horas antes sostenían que el decreto de suspensión de sesiones era por sí solo la ratificación de la confianza y cortaba toda la cuestión.

El señor Sagasta se mostró absolutamente reservado cuando le dijeron lo que pasaba; y en cuanto á otros exministros liberales, dicho se está que se mantienen discretos.

La creencia general es que S. M. resolverá consultar á los presidentes y expresidentes del Consejo y á las Cámaras antes de resolver en definitiva, y que esas consultas se harán hoy y mañana.

La resolución del señor Cánovas no era un secreto para alguien que, sin ser ministerial, como á menudo en la *Huerta*. Y éste aseguraba esta mañana en la estación del Mediodía, que antes de setenta y dos horas sería presidente del Consejo el señor Pidal.

Es detalle curioso lo ocurrido á un subsecretario.

Asistía á una reunión de diputados y le dijeron que se habían suspendido las sesiones.

No quiso creerlo hasta que se lo aseguraron con toda formalidad.

*El Corresponsal.*

## Nós el Obispo de Zamora

A NUESTRO VENERABLE CLERO Y AMADÍSIMO PUEBLO CRISTIANO.

Nuestro Santísimo Padre el Papa León XIII, asistido de las divinas luces y solicitado por los intereses de la Iglesia y la edificación de los fieles, acaba de dirigir á todos los Obispos del orbe católico otra admirable Encíclica, sapientísima y fervorosa, proponiéndose en ella disponer provechosamente los ánimos de todos los católicos, para celebrar como conviene las augustas fiestas del Espíritu-Santo en la próxima Pascua de Pentecostés. Era deseo Nuestro muy determinado, que todos vosotros, amadísimos hermanos é hijos Nuestros, conociérais este documento esclarecido antes de las fiestas del Espíritu-Santo, para que de esa manera pudiérais disponer oportunamente á ellas

conforme al saludable intento y á las instrucciones del Padre Santo; pero la hora tardía en que hemos recibido esta venerable Encíclica, expedida en Roma á mediados de Mayo, ha hecho irrealizable é imposible satisfacer á Nuestro propósito; mucho más habiendo de traducirla para hacer así inteligible á todos Nuestros amados diocesanos la augusta palabra del Vicario de Jesucristo, que quiere el provecho de todos, y cuya voz todos deben oír y entender para su edificación y espiritual medro.

Mas sin perjuicio de que en breve plazo satisfagais ese anhelo, Nos vemos en la necesidad de anticiparnos con estas breves letras, para que por de pronto se cumplan los deseos del Papa en orden á las fiestas del Espíritu-Santo. Sus paternales deseos y vehementes conatos manifestamente tienden á que la Agustísima Trinidad sea muy honrada y venerada en la persona del Espíritu-Santo, y á la vez hacer propicio al mismo Divino Espíritu hacia nosotros en beneficio de toda la Iglesia y para provecho de las almas.

La Santísima Trinidad ha obrado á favor de los hombres maravillas inefables, por virtud de las cuales hemos sido redimidos del pecado y constituidos verdaderos hijos de Dios por adopción, elevados por tal concepto al orden sobrenatural, y mediante esto, vivimos en íntima unión con Dios con la participación de su gracia, que nos ha reengendrado y constituido en una vida, que es la vida de Dios mismo, con derecho cierto á la inmortalidad y al consorcio con Dios en su gloria eterna. Este inefable tesoro de celestial riqueza nos ha sido merecido y dado por el Hijo divino, que expió nuestros pecados, hizo así posible el perdón y nos reconcilió, mediante su sacrificio, con la Majestad divina; pero la ejecución de tan grandes maravillas, que solo por El alcanzamos, es obra enteramente del Espíritu-Santo, el cual, ha intervenido en la obra de nuestra redención desde el principio, de tal manera, que la encarnación del Verbo fué obra suya, como expresamente se consigna en el Evangelio de San Mateo (I. 18 y 20), intervino asimismo en el sacrificio del calvario, como lo testifica San Pablo (Hebr. IX, I 4); y luego, el mismo Espíritu Divino nos ha sido dado y persevera en nosotros, realizando, por inefable modo, nuestra unión íntima con Dios, y resultando como alma de nuestras almas, que nos hace medrar y crecer en su gracia, multiplicando en nosotros los dones de la divinidad y acrecentando nobilísimamente nuestros títulos á la herencia del cielo.

Estamos, por tanto, interesadísimos en honrar á Dios en su divino espíritu, y retribuir amor generoso á Aquel que es el amor de Dios y se ha difundido en nosotros, haciendo de nosotros una familia de Dios amadísimos.

A fin, pues, de que nuestra gratitud se exprese de un modo digno, Su Santidad el Papa León XIII quiere y dispone que las fiestas de Pentecostés sean celebradas por los fieles con todo el fervor posible; y á fin también de atraer los divinos dones del Espíritu-Santo sobre la Iglesia católica, para su mayor fomento y para facilitar los caminos de conversión á todos los pecadores, y aun á los herejes y cismáticos que se hallan miserablemente fuera de la grey cristiana, dispone el Padre Santo que se hagan preces públicas en toda la Iglesia durante los nueve días que precedan á la Pascua del Espíritu Santo, y conceda á todos los fieles que asistan á ellas *siete años y siete cuarentenas de años de perdón* por cada asistencia á las mismas, y además una *indulgencia plenaria* á los que confiesen y comulguen, rogando á Dios por las inten-

ciones del mismo soberano Pontífice.

Iguales gracias señaladísimas concedo el Padre Santo á los que, no habiendo podido practicar estas devociones los días que preceden á la Pascua de Pentecostés, asistan á ellas cuando públicamente se hagan en los ocho días siguientes de su octava, y comulguen en alguno de ellos; y también la otorga á los que practiquen la misma devoción privadamente, cuando no pudieren asistir á las indicadas preces públicas que se hagan en las iglesias; con la advertencia de que todas estas indulgencias están concedidas á perpetuidad y son aplicables á las almas del purgatorio.

A fin, pues, de que estas saludables disposiciones del Padre Santo tengan exacto cumplimiento, hemos venido en dictar los siguientes mandamientos:

1.º Todos nuestros amados curas párrocos y cualesquiera otros que ejercen la cura de almas, así como los capellanes de las comunidades religiosas, leerán esta Nuestra admonición Pastoral á los fieles el domingo próximo, haciendo sobre ella las advertencias que estimen convenientes para su mejor inteligencia y la de las presentes disposiciones que dictamos.

2.º Desde el día de la Pascua de Pentecostés hasta el domingo de la Santísima Trinidad inclusive, se expondrá Su Divina Majestad en nuestra S. I. Catedral á las cuatro de la tarde, y acto seguido se cantará solemnemente el himno *Veni Creator*; se rezará la estación y el Santo Rosario y luego se recitará con el pueblo la oración al Espíritu Santo que mandamos publicar al pie de esta Nuestra carta, haciéndose acto continuo la reserva del Santísimo Sacramento.

El domingo de la Santísima Trinidad diremos por Nós mismo la Misa de comunión general en dicha Nuestra Iglesia Catedral, á los fines de la indulgencia plenaria otorgada por el Papa, á las siete y media.

3.º En todas las demás iglesias, así parroquiales como de comunidades religiosas, se practicará la misma devoción todos los dichos días en los términos expresados, á la hora que se estime más conveniente, pudiéndose limitar la exposición del Santísimo Sacramento á la forma privada, con la apertura del sagrario y las luces debidas.

A todos vosotros, venerables cooperadores Nuestros y fieles amadísimos, os enviamos Nuestra bendición Episcopal, prenda de celestiales dones, en el nombre del Padre † del Hijo † y del Espíritu-Santo † Amen.

† LUIS FELIPE, Obispo de Zamora.  
Por mandado de S. E. I. el Obispo mi Señor, Lic. Estanislao de Cuadra, Maestrescuela, Secretario.

## LAS CORTES

### Senado.

SESIÓN DEL DÍA 2 DE JUNIO DE 1897.

Empieza á las tres y diez, bajo la presidencia del señor Elduayen.

Aprobada el acta de la anterior, se da cuenta del despacho ordinario, en el que hay una gran cantidad de proyectos de ley sobre construcción de carreteras.

Jura el cargo de senador el señor marqués de Vista Bella.

ORDEN DEL DÍA

Se aprueba el dictamen admitiendo al ojericio del cargo de senador por el arzobispado de Sevilla al señor obispo de Badajoz.

Y los de sustitución de la renta que tienen en depósito los senadores señores

conde de Esteban Collantes y conde de Aguera.

El señor Elduayen: El señor presidente del Consejo de ministros tiene la palabra.

El señor Cánovas: S. M. la Reina se ha dignado firmar el Real decreto que voy á tener la honra de leer.

Usando de la prerrogativa que me corresponde con arreglo al artículo 32 de la Constitución de la Monarquía y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros, en nombre de mi augusto hijo el Rey don Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único: Se suspenden las sesiones de las Cortes en la presente legislatura.

Dado en Palacio á 2 de Junio de 1897. *Maria Cristina.*

El señor Elduayen: En vista del Real decreto que acaba de leerse, se suspenden las sesiones de la presente legislatura.

Se levanta la sesión.  
Son las tres y veinticinco.

### Congreso.

SESIÓN DEL 2 DE JUNIO DE 1895.

Empieza la sesión, presidida por el señor Pidal, á las tres y media.

En las tribunas y en los escaños ministeriales había escasísima concurrencia.

Aprobóse el acta de la sesión de ayer y se declararon vacantes los distritos de Burgo de Osma, Ubeda y Nules.

A propuesta del señor Pidal se acordó que conste en acta el sentimiento del Congreso por la muerte del diputado granadino señor Rodríguez Bolívar.

También fueron declarados vacantes los distritos de Villena y el lugar que por la circunscripción de Granada representó el señor Rodríguez Bolívar.

El general Bórbón y Castellví, provisto de notas y documentos, quiso hablar; pero impidióselo el presidente, á fin de que el señor Cánovas del Castillo, de uniforme, leyera el decreto suspendiendo las sesiones de Cortes.

A las tres y media leyó en el Congreso el señor Cánovas el decreto de suspensión de sesiones.

Cuando el señor Cánovas acabó la lectura del decreto, el señor Alvear, diputado de la mayoría, gritó:

—¡Viva el Rey!  
Otros: ¡viva la Reina!

Y con esto dijo el presidente del Congreso:

En virtud del decreto que se ha leído, se suspenden las sesiones de esta Cámara. Levantóse la sesión á las cuatro en punto.

### Progresos provinciales.

La actividad del diputado por Sayago y jefe nuestro, don Federico Requejo, ha podido conseguir que se hallen ya subastados los trozos 3.º y 4.º de la carretera de Fonfría á Ledesma, en excepcionales condiciones para el Estado y para la localidad. El contratista rematante ha sido un don Nicolás Salmerón, de quien hay las mejores noticias, como tal empresario. Parece que este señor rebajó del presupuesto oficial el 33 por 100, por lo cual se quedó con la contrata.

Digna de elogio es por todos conceptos la actividad desplegada en este asunto por el señor Requejo, quien, según su propia frase, no descansa hasta ver terminadas tan importantes obras para la región sayaguesa.

De Fermoselle sabemos que los amigos de nuestro ilustre jefe se proponen celebrar este acontecimiento con músicas, cohetes, bailes y caño de vino, pagado á sus expensas. Es de notar el doble carácter de estas fiestas que prueban de un lado el interés por la comarca de Sayago y de otro el agradecimiento al señor Requejo.

Reciban nuestra enhorabuena los pueblos agraciados y el ilustre jefe de los liberales de Zamora, que va viendo colmados sus deseos.

### Servicio postal.

(DE NUESTRO CORRESPONSAL EN LA CORTE)  
Madrid 2 de Junio de 1897.

Señor Director del HERALDO DE ZAMORA.  
**Prometer y no dar.**

El general Borbon y Castelvi conferenció á primera hora de la tarde con los señores Cánovas y Pidal, á fin de que se le autorizara para hablar en la sesión de hoy sobre un asunto relacionado con la memoria de su padre.

Parece que se le ofreció al general que le contestaría uno de los ministros que asistieran á la sesión.

**Asamblea republicana.---  
Cuarta sesión.**

A las cuatro y cuarto se abre la sesión, bajo la presidencia del marqués de Santa Marta.

Leída el acta de la anterior, el señor Juncal pidió que se consignase una aclaración que había hecho en la sesión anterior.

Apoyó la petición del señor Juncal el señor Gasset, y se aprobó el acta después de algunas explicaciones del señor Odón de Buen.

Léanse adhesiones á los actos de la Asamblea de cuatro ex-diputados á Cortes, de los republicanos de Cádiz, Vich, de José Palet de Rubí y de Asensio Vega.

El señor Torres, en nombre de varios correligionarios, pide que el directorio que va á ser nombrado se inspire en los precedimientos para la instalación de la República, que están en el ánimo de la generalidad de los republicanos.

Léase una proposición del señor Romero y otros pidiendo la publicación de un periódico órgano de la fusión republicana y un casino en Madrid con el mismo carácter.

Los representantes catalanes presentan otra proposición para que se celebre un banquete cuando terminen las tareas de la Asamblea.

Son tomadas en consideración y pasan á la comisión respectiva.

Es leída otra proposición del señor Romero pidiendo que la votación para la elección del directorio sea directa y secreta.

El señor Odón de Buen abandona la mesa, baja á las butacas y pide la palabra en contra de dicha proposición.

El señor Raetz defiende la proposición y pide la lectura de la base quinta.

El señor Alvarez (don Melquiades) usa de la palabra en términos de concordia. Termina pidiendo que la Asamblea deposite su confianza en el presidente, para que, asesorado de republicanos respetables, proponga el directorio.

El señor Romero dice que está conforme con la petición del señor Alvarez, si al señor marqués de Santa Marta se unen los señores Salmeron y Muro.

Muchas voces: No, no. (Momentos de confusión.)

El señor Alvarez: El presidente tiene nuestra confianza. (Voces: Sí, si.) Pues él designará las personas. ¡Bien! ¡Bravo! Aplausos.)

El señor Odón de Buen: El señor presidente solicita que los señores Guasp, Corominas, Lozano, Labra y Ojeda, pasen á conferenciar con él.

Se suspende la sesión y se retirarán á deliberar dichos señores con el marqués de Santa Marta.

Reanúdase la sesión á los diez minutos.

El señor Labra dice que los individuos de la comisión de que forma parte, han suplicado al señor marqués de Santa Marta que, para resolver con acierto completo y poder consultar á varios representantes regionales, se suspenda la sesión por una hora.

Así se acuerda.  
El Corresponsal.

### EFEMERIDE DEL DIA

1387.—Don Juan I de Castilla expide en esta ciudad el famoso privilegio llamado de *Valderas*, el más amplio en mercedes de cuantos se conocen, por los servicios que le habían hecho sus vecinos contra los ingleses en la guerra de sucesión contra el duque de Lancaster.

### NOTICIAS

La junta provincial del censo se reunió según es de Ley el día 1.º de Junio.

Abierta la sesión á las diez en punto de la mañana, y leída el acta de la anterior, sin discusión fué aprobada.

Dióse cuenta de que únicamente el ayuntamiento de Muelas del Pan había dejado de remitir las listas electorales de aquella sección, á pesar de las repetidas veces que se le habían pedido.

La junta, en su vista, acordó que sean recojidas inmediatamente por comisionado especial, nombrando para este servicio á don Rafael Carpofo, con cinco pesetas diarias, incluyendo también los días de ida y vuelta.

Fueron aprobadas las listas electorales que habían necesitado algunas reformas, determinándose por unanimidad que en el Censo rectificado de este año figuren iguales secciones que en el anterior, y los nombres de todos los electores que por cualquier causa no hayan perdido su derecho, con más los que le hayan adquirido nuevamente, y que serán incluidos por el orden alfabético que les corresponda, según determina la ley.

Acordó por último la Junta dar un voto de confianza al señor Presidente, para que este resuelva cualquier duda que pudiera surgir durante los trabajos de la rectificación del Censo electoral, ratificando los poderes que para estos y otros particulares que tienen relaciones censales, se han concedido en otras ocasiones al señor Presidente.

Los que nacen y los que mueren.—Hemos recibido impresa la conferencia que el 6 de Marzo último dió en el Circulo de la Unión Mercantil de Valladolid, nuestro querido amigo el director de *El Norte de Castilla* don César Silió.

Bien ha hecho el conferenciante en publicar tan notable trabajo, que á la irreprochable corrección de la forma, une la recomendable cualidad de usar tan *honoradamente* de la estadística, que no oculta sus resultados bien tristes para la región y para la ciudad á que se dedica, y sobre todo la generosa idea de interesar á todos en que no cerremos con déficit ningún año el balance entre los que vienen á la vida y los que de ella arroja la falta de higiene.

Con nuestra enhorabuena enviamos al Sr. Silió la expresión de nuestro agradecimiento por su atención.

Mañana conocerá la comisión mixta de reclutamiento en los expedientes de los pueblos de Coreles, Peleas de Arriba, Perdigon, Piedrahita de Castro, Pontejos, San Cebrian de Castro, San Marcial y Tardobispo.

### Movimiento de población.

En las últimas veinticuatro horas han ocurrido los siguientes:

#### Defunciones.

Rafael Almazan Arroyo.

El aventajado alumno del Instituto de segunda enseñanza de esta capital, don Luis Rodríguez Arango, hijo de nuestro querido amigo don Manuel, obtuvo en los exámenes de la asignatura de francés ayer verificados, la calificación de sobresaliente.

Nuestra enhorabuena.

El ayuntamiento en su sesión de ayer noche nombró por once votos para la plaza vacante de auxiliar de la Secretaría del mismo, á nuestro estimado amigo el administrador de este diario don Manuel Juan Roncero. Obtuvieron también tres votos el señor Sendín y dos el señor Debasa.

### ACADEMIA PREPARATORIA para el ingreso en las militares

A CARGO DE

**Don Zacarias Macho**

Y

**Don Ildefonso Maés.**

El curso empezará el día primero de Julio.

Para informes dirigirse á los directores, San Torcuato, núm. 68.

### Servicio telegráfico.

De nuestro corresponsal especial.

Madrid 3 (1,45 t.)

### La crisis.

En el Consejo de ministros presidido por la Reina, el Sr. Cánovas espuso el estado de la cuestión política y las razones que ha tenido para resignar sus poderes.

Madrid 3 (2,20 t.)

### M. Campos.

A la salida del Consejo el Sr. Cánovas dijo que cree que la solución de la crisis será laboriosa y que S. M. le ha encargado que llame al General Campos, que llegará mañana y será consultado.

Madrid 3 (2,35 t.)

### De Cuba.

Hubo encuentros según despacho oficial en Habana, Matanzas y Pinar, en los que murieron cinco insurrectos, nosotros dos heridos. Presentados, 7.

Madrid 3 (4,30 t.)

### Nada se sabe.

Mucha animación en el Congreso donde continúan haciéndose cálculos acerca de la probable solución de la crisis.

Nada se sabe con certeza esperando el resultado de las consultas que viene celebrando S. M. la Reina.

Sánchez Ortiz.

## Pasatiempos.

Un hombre condenado á horca envió á llamar á un sangrador, diciendo:

—Como nunca me han sangrado, quiero sangrarme ahora, porque dicen que la sangría salva la vida.

Una mujer acusaba á un joven, su convecino, de que había abusado de su fuerza en un negocio importante, y no quería por este agravio darle la satisfacción que correspondía en justicia.

El juez quiso enterarse de los medios de defensa de que la mujer se había servido en aquella ocasión, y así le preguntó:

—¿Y qué hizo usted por su parte para oponerse al atropello?

—Señor, gritaba como una desesperada.

—Verdad es que gritó, señor juez, repuso el acusado, pero fué después.

Leyendo una señorita en el *Diario de Avisos* el anuncio de un profesor odontológico (dentista), preguntó á un caballero lo que significaba esta palabra.

—Odontólogo, respondió el caballero, es un hombre que se dedica á extraer muelas de los demás, para dar con el producto de esta operación trabajo á las suyas.

Cierta señora dijo un día á Cartesio: —Sostiene usted que las bestias son unas máquinas. Está bien. Pero dígame usted: si junto perros con perras, al fin, ¿no resultarán perritos?

—No hay duda, dijo Cartesio.

—Pues bien: siendo los relojes máquinas, como los perros, si pongo juntos muchos relojes, deberán resultar relojos, según su doctrina.

—Señora, dijo el filósofo aturdido, los hombres hasta ahora han hecho solo relojes, y es probable suceda lo que usted dice, el día que hagan relojas.

Una señora que se había vuelto devota tenía una mesa delicadísima, y uno de los frecuentemente convidados la dijo un día:

—Señora, usted ha guerreado con el demonio; pero él se ha retrincherado en la cocina, y temo que se fortifique en ella de tal modo, que no se le pueda desalojar.

IMPRESA CALAMITA

## HIERRO BELLIDO

Prodigioso medicamento para combatir la anemia, cloro-anemia, flujo blanco, escrófulas, linfatismo y debilidad orgánica, como lo comprueban más de doscientos casos curados en el transcurso del año en Zamora y su provincia.

Supera con ventaja á todos los preparados ferruginos conocidos.

Depósito único para esta capital, FARMACIA Y DROGUERIA

DE MARTINEZ,

Santa Clara, 3, y San Torcuato, 6.

# HERALDO DE ZAMORA

Diario de la tarde que se publica todos los días excepto los festivos.

Se suscribe en su Redacción y Administración á los siguientes precios:

	UN MES	Tres meses.	Seis meses.	UN AÑO
Para la capital.	Una peseta.	3 pesetas.	6 pesetas.	11 pesetas.
Fuera de ella..	> >	3'50 idem.	7 idem.	12'50 idem.

El pago de la suscripción es adelantado.

NUMERO SUELTO CINCO CÉNTIMOS

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador,

Don Manuel Juan Roncero.

## TARIFA DE PRECIOS

ESQUELAS DE FUNERAL

	Pesetas.	Cts.
Primera plana á una columna.	10	00
Id. id. á dos id.	20	00
Id. id. á cuarto de plana..	25	00
Tercera plana á una columna.	7	50
Id. id. á dos id.	15	00
Id. id. á cuarto de plana.	20	00
Cuarta plana á una columna.	6	00
Id. id. á dos id.	12	00
Id. id. á cuarto de plana..	15	00

## ANUNCIOS

En cuarta plana, á dos céntimos de peseta la línea al cuerpo del periódico, para anuncios que duren por lo menos un mes.

Los anuncios que hayan de publicarse en la primera y tercera plana, tienen precios especiales, también muy económicos, en armonía con el número de inserciones.

Son de cuenta de los señores anunciantes los timbres móviles que previene la ley de 14 de Octubre de 1896.

## GRAN ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

DE

# ENRIQUE CALAMITA

Es el primero en su clase, según opinión del público.

Se encarga de toda clase de trabajos de imprenta, reproducciones artísticas por el Fotograbado, Fototipia, Zincografía, etc. etc., ejecutando también los originales.

Grandes almacenes y manufacturas papeleras de todas clases, con destino á la industria.

Papeles timbrados, facturas, memorandums, esquelas de enlace, ofrecimiento, gloria y defunción.

Tarjetería nacional y extranjera, cromería y anuncios para el comercio.

## Importante

A LOS SEÑORES RECAUDADORES DE CONTRIBUCIONES

Modelación para los Recaudadores, que ofrezco á los siguientes precios:

	Pesetas.	Cts.
Cuentas en papel de hilo, una....	0	10
Idem id. 25....	1	75
Idem id. 50....	3	00
Idem id. 100....	5	50
Facturas y centros para recibos, uno....	0	10
Idem id. id. 25....	1	75
Idem id. id. 50....	3	00
Idem id. id. 100....	5	50

De este número en adelante se hace una rebaja de un 5 por 100.

# GRAN PORT-FOLIO DE FOTOGRAFÍAS DE ZAMORA Y SU PROVINCIA

Está en preparación por la casa editorial del Heraldo.

Se compondrá de CIEN fotograbados de gran tamaño, y para su adquisición se ofrecerán ventajas á los suscriptores de este diario.

Oportunamente daremos á conocer las condiciones generales y particulares de venta de esta importante publicación, pudiendo hoy sólo adelantar á nuestros lectores la idea de que su editor se propone que su coste no exceda de CINCO pesetas para los abonados del HERALDO, y bajo esta base se admiten desde luego encargos y pedidos en la Administración de este periódico.